

SOBRE LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS*

ÁLVARO DRAPKIN BUNSTER**

El acto que hoy día nos reúne en esta casa, sede de la primera y principal universidad de nuestro país tiene, por lo menos, dos finalidades principales: una es celebrar el reinicio de los programas de capacitación para Funcionarios del sector público que, hace más de tres décadas, inauguró esta casa de estudios; y la otra el clausurar, solemnemente, el primer curso del Programa de Capacitación para Funcionarios de la Administración del Estado que, recientemente, ha reformulado el Instituto de Ciencias Políticas con el propósito de adecuarlo, del mejor modo posible, a las necesidades actuales de los organismos del Estado y a las nuevas circunstancias institucionales que vive nuestra Patria.

Me parece ésta, en consecuencia, una ocasión propicia para formular algunos someros comentarios y reflexiones en torno a la materia que nos ha congregado en estas últimas semanas: esto es la capacitación funcionaria, advirtiendo, desde luego, que el tema, en sus perspectivas teórica, científico-técnica y operativa es demasiado extenso y complejo como para intentar agotarlo en una breve alocución.

En primer lugar me parece procedente explicar, especialmente a nuestros participantes en el programa, por qué la universidad de Chile ha asumido esta tarea de contribuir a la capacitación de funcionarios, cuando ella no se inscribe propiamente en las funciones clásicas o tradicionales de la Universidad.

Una primera razón radica en que esta universidad es la precursora del estudio y la enseñanza de las ciencias del gobierno y la administración pública en nuestro país, y que tal iniciativa se formula, casi en los mismos tiempos

*Discurso de clausura del curso "Programa de Capacitación en Administración Pública para Funcionarios de la Administración del Estado" pronunciado por el señor Álvaro Drapkin, Coordinador Docente, el 6 de diciembre de 1990.

**Administrador Público Universidad de Chile. Profesor de este Instituto.

de su fundación, por preclaros académicos como fueron José Victorino Lastarria y Valentín Letelier.

Este último, en palabras del profesor Aníbal Bascañán, “emitió hace casi un siglo juicios que, por infortunio nacional, hasta hace muy poco pueden repetirse aunque mitigados por signos de reacción“...; escribió don Valentín Letelier: “los administradores públicos, los diputados, los gobernantes, los diplomáticos, llegan a la administración, al gobierno y a la diplomacia con la misma falta de preparación con que salen de las aulas para toda carrera; y en aquellos altos puestos empiezan, a costa del Estado y del pueblo, un aprendizaje que no alcanzan a acabar y que a menudo se traduce en desgraciados ensayos y tentativas frustráneas”. “El desdén, expresa en otro pasaje (artículo precit. en “La Libertad Electoral”), con que al presente se mira en nuestra sociedad a los empleados públicos proviene justamente de que, por lo común, se les nombra menos por sus merecimientos que por favoritismo, y muestran en el ejercicio inicial de sus funciones una risible incompetencia para desempeñarlas”. De este modo franco y certero caracterizó el preclaro maestro, el problema de la idoneidad de personal público y advirtió la urgencia de superarlo.

Una segunda razón radica en la condición que ha ejercido esta universidad de ser membrana sensible de los problemas y requerimientos de nuestra sociedad y de su misión de extensión del conocimiento y de colaboración en la solución de los problemas de interés nacional. Así, los primeros programas de capacitación y perfeccionamiento de funcionarios públicos se iniciaron en el año 1955 en el seno del Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas creado en aquel entonces.

Asumir esta tarea plantea una segunda cuestión de vital importancia para definir los requerimientos cualitativos de este quehacer: ¿Cuál ha de ser el verdadero sentido y alcance de una capacitación funcionaria verdaderamente útil? La respuesta a esta pregunta aporta un fundamento más a la preocupación de la universidad por este asunto. La capacitación es también un proceso educativo que no sólo tiene como única finalidad la simple tecnificación de una función, tarea o actividad. Ella debe también profesionalizar el ejercicio de la función pública y propender a la asimilación de los valores éticos propios de esta función cuyos efectos se proyectan, de diversos modos, en toda la sociedad. Sin estos ingredientes, la capacitación puede desembocar en un mero proceso de “fabricación” de individuos “robotizados” e insensibles ajenos, totalmente, al sentido y vocación de servicio público que debe sustentar a la administración del Estado en una sociedad civilizada y moderna.

Desde otro ángulo, corresponde señalar que el éxito de la capacitación no depende únicamente de la idoneidad y solvencia docente del ente capacitador. Requiere también de ciertas condiciones que deben darse tanto en los órganos de la administración como también en los propios funcionarios.

Respecto de la administración del Estado es necesario que la capacitación funcionaria sea concebida en su verdadero sentido y ello supone, entre otros aspectos, que se sustente en algunos lineamientos o políticas básicas que orienten, en lo fundamental, la acción respectiva de las diversas instituciones. Entre estos lineamientos debe considerarse la necesidad de determinar las reales necesidades de capacitación del personal de los organismos públicos, el establecimiento de prioridades, la adecuada calificación de las entidades capacitadoras, las normas que garanticen el acceso igualitario e imparcial de los funcionarios a los programas de capacitación, el seguimiento y evaluación de los resultados de la capacitación, etcétera.

Para que sea efectiva, la capacitación debe insertarse necesariamente en un sistema orgánico de carrera funcionaria que asegure el logro de su real finalidad, orientándose siempre al incremento de la idoneidad funcionaria y a la primacía del mérito sobre toda otra consideración.

Cabe a este respecto, prevenir sobre dos grandes riesgos que pueden desvirtuar totalmente los beneficios de este instrumento de perfeccionamiento del servicio público. Uno consiste en concebir a la capacitación como el cumplimiento de una simple obligación legal lo cual, además de una inexcusable irresponsabilidad, significa un desperdicio de recursos y esfuerzos y lo que es muy grave origina un desprestigio, a veces irrecuperable, de esta valiosa herramienta de perfeccionamiento; y el otro riesgo, tanto o más grave, consiste en sucumbir, por algunos, a la tentación de utilizarla, subrepticamente, como un útil instrumento de adoctrinamiento o proselitismo hacia móviles o fines ajenos o reñidos con el fin superior del servicio público.

Respecto de los funcionarios, la capacitación debe ser entendida como un derecho que impone, también, deberes y obligaciones entre los cuales deben destacarse: el esfuerzo por comprender y asimilar la significación y trascendencia del papel que cabe a la administración del Estado en el armónico funcionamiento y desarrollo de la sociedad. La necesidad de descubrir y fortalecer la vocación del servicio público. El imperativo de reconocer el cargo público como una dignidad social al servicio de la comunidad y no como un instrumento para alcanzar el beneficio personal. La capacitación resulta entonces una decisiva herramienta para el perfeccionamiento y desarrollo tanto funcionario como personal.

Deseo sinceramente que en la experiencia de este curso hayamos logrado la adecuada conjunción de las actitudes y disposiciones apropiadas de los tres actores del proceso. La universidad como entidad capacitadora, la administración como usuario de nuestros servicios y los funcionarios como beneficiarios de nuestros propósitos comunes. Si así ha ocurrido debemos sentirnos plenamente satisfechos porque el destinatario final de nuestro esfuerzo conjunto es el bienestar y progreso de la comunidad de nuestra Patria.

Estimados participantes: las reflexiones anteriores han pretendido explicar, en parte, la importancia que la Universidad de Chile confiere al perfeccionamiento del servicio público y al sistema institucional de nuestro país. Por ello ha querido solemnizar este acto de clausura acogiéndoles en este salón donde se honra a sus más prominentes académicos.

Acaban ustedes de recibir un diploma de certificación con el escudo de esta universidad. Él constituye, además de un reconocimiento a vuestro esfuerzo e interés, una distinción que, estamos ciertos, sabrán honrar debidamente.